



**CONSEJO EUROPEO**

**Bruselas, 30 de noviembre de 2011 (01.12)  
(OR. en)**

**EUCO 52/1/11  
REV 1**

**CO EUR 17  
CONCL 5**

**NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

Asunto: **CONSEJO EUROPEO  
23 DE OCTUBRE DE 2011**

**CONCLUSIONES**

---

Adjunto se remite a las Delegaciones la versión revisada de las conclusiones del Consejo Europeo (23 de octubre de 2011).

*Además de afrontar los desafíos inmediatos que plantea la crisis financiera, es esencial intensificar los esfuerzos por asegurar un crecimiento sostenible y creador de empleo. El saneamiento presupuestario y la reducción de la deuda son de importancia fundamental para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y recuperar la confianza. Al mismo tiempo, es necesaria una actuación decidida ya para fortalecer la economía a corto plazo. En consecuencia, es crucial que la Unión Europea aplique todos los aspectos de la Estrategia Europa 2020. Los Estados miembros acelerarán las reformas estructurales de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el contexto del Semestre Europeo. En este marco el Consejo Europeo ha establecido hoy una serie de prioridades que deberán llevarse a la práctica de forma inmediata debido a sus importantes repercusiones sobre el empleo y el crecimiento a corto y medio plazo. Ha pedido también que se preste mayor atención a los aspectos de las políticas exteriores de la Unión Europea potenciadores de crecimiento, para lograr la máxima contribución de las mismas al crecimiento de Europa y crear las condiciones para atraer más inversión extranjera. El Consejo Europeo ha fijado la posición de la Unión para la cumbre del G-20, concediendo la máxima prioridad al mantenimiento de la estabilidad financiera y a la recuperación del crecimiento. También ha debatido los preparativos para la Conferencia de Durban sobre el cambio climático, destacando la necesidad de adoptar medidas ambiciosas en dirección de un marco mundial y global jurídicamente vinculante para el periodo posterior a 2012.*

o

o o

## **I. POLÍTICA ECONÓMICA**

1. Teniendo presente el informe de la Comisión sobre los **sectores potenciadores de crecimiento** y de acuerdo con los resultados de la conferencia política sobre las fuentes de crecimiento, celebrada el 6 de octubre de 2011, el Consejo Europeo ha determinado un reducido número de prioridades clave para la política económica interior, que habrá que seguir a corto plazo para lograr un crecimiento inteligente, sostenible, integrador y verde.
  - a) El mercado único tiene un papel fundamental en el logro del crecimiento y el empleo. Es preciso acometer todos los esfuerzos para garantizar un acuerdo antes de finales de 2012 sobre las 12 propuestas prioritarias establecidas en el Acta del Mercado Único, dando la máxima prioridad a las que puedan aportar más beneficios al crecimiento y al empleo. La plena aplicación de la Directiva de servicios también aportará ventajas económicas significativas; los Estados miembros deben completar su aplicación antes de finales de este año y velar por la plena operatividad de las ventanillas únicas y por que los agentes económicos estén plenamente informados de las nuevas oportunidades que ofrece. La Comisión informará sobre esta cuestión a finales de 2011.

- b) El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente rápidamente el programa de trabajo sobre la finalización del Mercado Único Digital y a más tardar en 2015, dando prioridad a las propuestas destinadas a la promoción de un mercado digital único plenamente integrado, mediante la facilitación del comercio electrónico y el uso transfronterizo de los servicios en línea. Deberá prestarse especial atención a asegurar un rápido avance hacia el logro de los objetivos de la cobertura de banda ancha fijados en la Agenda Digital, propiciar la identificación y autenticación electrónicas seguras y modernizar el régimen aplicable a los derechos de autor en Europa con vistas a asegurar la competitividad de la UE y dejar el camino libre a los nuevos modelos empresariales posibles, velando al mismo tiempo por un alto nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual y tomando en consideración la diversidad cultural. El Consejo Europeo solicita que se logre un rápido acuerdo sobre el Programa de Política del Espectro Radioeléctrico.
- c) Deberá mantenerse el impulso en la aplicación del Programa de acción de 2007 para la Reducción de las Cargas Administrativas, con objeto de alcanzar el objetivo de una reducción del 25% para 2012. Deberá avanzarse más rápidamente en lo que respecta a las cuentas anuales, el Derecho de sociedades, la fiscalidad y las aduanas. El Consejo Europeo pide que se adopten rápidamente las propuestas de simplificación que tienen pendientes el Consejo y el Parlamento.

Se invita a la Comisión a que mantenga sus esfuerzos para reducir la carga normativa general, en particular para las PYME, lo que incluye que proponga unos métodos de trabajo concretos en el contexto del plan sobre normativa inteligente. Ha encomendado que se valore el efecto de la normativa futura en las microempresas y se examine minuciosamente el acervo para determinar de qué obligaciones existentes podría eximirse a las microempresas. El Consejo Europeo espera con interés el informe que va a presentar la Comisión para volver a tratar estos asuntos en su sesión de diciembre 2011.

- d) Los Estados miembros se asegurarán de que las recomendaciones específicas por país queden plenamente recogidas en las decisiones nacionales relativas a la política presupuestaria y a las reformas estructurales, dada su importancia crucial para asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas y generar empleo y crecimiento. En apoyo de esto, el Consejo Europeo invita al Consejo a que, en colaboración con la Comisión, se asegure de que todas las acciones a escala de la Unión Europea apoyen plenamente el crecimiento económico y la creación de empleo.

2. La energía, incluida la eficiencia energética, y la investigación y la innovación son sectores clave para fomentar el crecimiento. El Consejo Europeo evaluará los avances que se logren en esos sectores, en diciembre de 2011 y marzo de 2012 respectivamente, según las orientaciones concretas establecidas en febrero del 2011. Hace un llamamiento para la rápida aplicación de las medidas que tengan un efecto directo en el crecimiento.
  
3. Como la crisis ha aumentado la presión sobre los presupuestos nacionales, es importante aprovechar al máximo los recursos disponibles, en particular en los países que aplican un programa de ajuste. El Consejo Europeo pide que se adopten antes de final de año las propuestas sobre el aumento provisional de los tipos de cofinanciación para los fondos de la UE, y que al mismo tiempo dichos fondos se orienten al crecimiento, la competitividad y el empleo. Se ruega al BEI que estudie, en estrecha cooperación con la Comisión, las posibilidades de seguir contribuyendo al impulso de la inversión en Europa, también para los países que estén aplicando un programa de ajuste.
  
4. La Unión Europea dispone ahora de instrumentos más poderosos para impulsar su **gobernanza económica** y garantizar que se toman las medidas necesarias para que Europa salga de la crisis: la Estrategia Europa 2020 sigue guiando a la Unión y a los Estados miembros en su afán de favorecer la aplicación de reformas estructurales que fomenten el crecimiento; el Semestre Europeo contribuirá a que se mantengan en la línea de una aplicación coordinada de esas reformas y el Pacto por el Euro Plus propiciará una coordinación más eficaz de las políticas económicas entre los Estados miembros participantes. El conjunto de seis actos legislativos sobre gobernanza económica que se acordó el mes pasado permitirá un nivel muy superior de supervisión y coordinación, necesario para garantizar unas finanzas públicas sostenibles y evitar la acumulación de desequilibrios excesivos. El Consejo Europeo hace hincapié en su determinación de aplicar este nuevo marco con el fin de garantizar su plena y eficiente ejecución. En este contexto, recibimos con agrado la intención de la Comisión de reforzar, dentro de la Comisión, el papel del miembro de la Comisión competente para una vigilancia más estrecha y una aplicación adicional.

5. El próximo Semestre Europeo debe ser lo más ambicioso posible y aprovechar plenamente la experiencia adquirida del pasado. El Consejo Europeo expresa su satisfacción por la intención de la Comisión de anticipar a diciembre de 2011 su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento lo que permitirá al Consejo preparar meticulosamente el Consejo Europeo de primavera de 2012. Los Jefes de Estado o de Gobierno volverán a abordar algunos de los temas del Pacto por el Euro Plus en diciembre de 2011; también recibirán información sobre los avances realizados en los debates estructurados sobre cuestiones de coordinación de la política tributaria. Está en curso el trabajo legislativo sobre las propuestas de la Comisión relativas a una base tributaria consolidada común del impuesto de sociedades. El Consejo Europeo toma nota de la propuesta de la Comisión de un impuesto sobre las transacciones financieras.
  
6. El refuerzo de la normativa financiera sigue siendo una prioridad absoluta a nivel de la UE y del mundo entero. Mucho se ha conseguido desde 2008 a través de la reforma de nuestro marco reglamentario y supervisor, pero hacen falta esfuerzos sostenidos para abordar las deficiencias del sistema financiero y prevenir futuras crisis. El Consejo Europeo se congratula del acuerdo alcanzado sobre las ventas en corto y pide que se adopten rápidamente otras propuestas legislativas importantes, como las correspondientes a los derivados OTC y los regímenes de garantía de depósitos antes de finales de año, y las correspondientes a los requerimientos de capital antes del verano de 2012. Acoge con satisfacción las propuestas sobre mercados de instrumentos financieros y abuso de mercado y espera con interés las propuestas que la Comisión presentará sobre las agencias de calificación crediticia y la gestión y resolución de crisis bancarias.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción los avances logrados por el Consejo ECOFIN sobre las medidas relativas al sector bancario e invita al Consejo a que ultime sus trabajos en su sesión de 26 de octubre. Estas medidas constituirán un componente fundamental de un conjunto más amplio cuyos elementos restantes serán aprobados por la Cumbre del Euro de 26 de octubre.

7. El Presidente informó al Consejo Europeo del estado de los preparativos relativos a la Cumbre del Euro de los días 23 y 26 de octubre. El Consejo Europeo convino en la necesidad de coherencia entre las actividades de la zona del euro y la Unión Europea, respetando debidamente la integridad de la Unión Europea en su totalidad y su funcionamiento a 27. En este contexto, la Comisión Europea tiene la responsabilidad de garantizar que los 27 Estados miembros sin excepción cumplan la legislación de la UE, incluida la relativa al mercado interior, y de salvaguardar condiciones equitativas entre todos los Estados miembros, incluidos los que no participan en el euro. El Presidente de la Cumbre del Euro será designado por los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro a la vez que el Consejo Europeo elija a su presidente y para el mismo período. A la espera de la próxima elección de este tipo, el actual presidente del Consejo Europeo presidirá las sesiones de la Cumbre del Euro. El Presidente de la Cumbre del Euro mantendrá plenamente informados a los Estados miembros que no pertenecen a la zona del euro de la preparación y los resultados de las cumbres. El Consejo Europeo toma nota de la intención de los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro de reflexionar sobre un mayor fortalecimiento de la convergencia económica dentro de la zona del euro y sobre la mejora de la disciplina presupuestaria y la profundización de la unión económica, y sobre la posibilidad de introducir modificaciones limitadas en los Tratados. El Consejo Europeo recuerda que cualquier modificación de los Tratados debe ser acordada por los 27 Estados miembros. El Consejo Europeo volverá a tratar este asunto en diciembre basándose en un informe del Presidente del Consejo Europeo, en estrecha cooperación con el Presidente de la Comisión y el Presidente del Eurogrupo.
8. En cuanto a los **aspectos exteriores de la política económica**, Europa seguirá fomentando el comercio libre, leal y abierto, afirmando al mismo tiempo sus intereses, con ánimo de reciprocidad y de beneficio mutuo entre las mayores economías mundiales. La Unión Europea puede tomar en sus relaciones exteriores una serie de medidas que pueden contribuir a impulsar sus posibilidades de crecimiento, tanto a corto como a largo plazo:

- a) Aunque reforzar y ampliar el sistema multilateral y concluir la Ronda de Doha de la OMC siguen siendo objetivos cruciales, dados los beneficios que pueden obtenerse para el crecimiento y la creación de empleo, deberá volver a darse prioridad a los acuerdos bilaterales y regionales, en particular con los socios estratégicos y con aquellos cuyos mercados se están expandiendo a un ritmo significativo. Esos esfuerzos deberán consagrarse en particular a lograr la supresión de los obstáculos comerciales, la mejora del acceso a los mercados, unas condiciones apropiadas para las inversiones, la protección de la propiedad intelectual e industrial, el acceso a las materias primas y la apertura de los mercados de contratación pública. Por lo que respecta a estos últimos, el Consejo Europeo espera con interés la inminente propuesta de la Comisión de un instrumento de la UE.
- b) La Unión debe capitalizar la relación especial que la une a las regiones de su entorno para impulsar vínculos económicos más estrechos y abrir nuevas oportunidades de comercio e inversión, entre otras cosas intentando celebrar, cuando proceda, acuerdos de libre comercio de gran alcance y magnitud. El fomento de un contexto más propicio para las empresas en toda la vecindad de la UE constituye una inversión esencial en una mayor prosperidad regional. La Unión debería impulsar, en particular, la integración de sectores determinados que tengan repercusiones significativas para el crecimiento y el empleo, como la energía y la aviación.
- c) La Unión debería intentar también cosechar los máximos beneficios de un contexto normativo aplicado en un espacio económico en expansión y asumir el liderazgo en el establecimiento de normas. Debería desarrollar una política de inversiones global, encaminada a la liberalización y la protección recíprocas efectivas de las inversiones, como parte integrante de la política comercial común general de la Unión. Debería también garantizar una mayor coherencia entre los aspectos exteriores de las políticas sectoriales, como la energía, los transportes y los visados, dentro del equilibrio general de sus intereses económicos y de sus objetivos de política exterior.

9. Se deberá seguir trabajando sobre estas cuestiones de forma prioritaria, dedicando a tal fin los recursos e instrumentos necesarios. Se invita a la Comisión a que informe antes de la próxima primavera sobre los avances logrados. Cuando sea necesario, las cumbres de la UE con terceros países y regiones se centrarán en mayor medida en solucionar las cuestiones pendientes en los acuerdos que se estén negociando con ellos.

## II. G-20

10. El Consejo Europeo ha debatido sobre los preparativos de la cumbre del G-20 de Cannes. Ha confirmado las orientaciones acordadas por el Consejo como preparación de las reuniones ministeriales de Finanzas, Agricultura, Empleo y Desarrollo del G-20.
11. Es necesario actuar con determinación para mantener la estabilidad financiera, restablecer la confianza y apoyar el crecimiento y la creación de empleo. El G-20 debería aprobar un plan de acción ambicioso que contenga medidas y compromisos específicos de todos los países del G-20 que respondan a los graves desafíos derivados de la actual desaceleración económica y garanticen un crecimiento sólido, sostenible y equilibrado aplicando una consolidación presupuestaria digna de crédito.
12. En la cumbre de Cannes se deberían también lograr avances reales sobre los siguientes temas:
- a) La reforma del sistema monetario internacional, en particular mediante unos instrumentos más rigurosos de supervisión y gestión de crisis y una mejor coordinación de las políticas económicas y monetarias; unas políticas macroeconómicas sólidas deberían encabezar la respuesta a los impactos negativos de los movimientos de capitales y el G-20 debería seguir fomentando la apertura de los mercados al capital y evitar el proteccionismo financiero. Se esperan nuevos progresos para ampliar, sobre la base de criterios, la cesta de los derechos especiales de giro, como contribución a la evolución del sistema monetario internacional y basándose en los criterios existentes. El G-20 debería garantizar que el FMI cuenta con los recursos adecuados para cumplir sus responsabilidades sistémicas y debe explorar las posibles contribuciones al FMI procedentes de países con grandes superávits exteriores.



- b) El mayor rigor de la regulación y supervisión del sector financiero, garantizando la plena y coherente aplicación de los anteriores compromisos, lo que implica la aplicación oportuna y coherente de Basilea II, II-5 y III, la reforma de los derivados OTC, y los principios y normas de remuneración. Es necesario avanzar en la ultimación de marcos internacionales coherentes para todas las entidades financieras de importancia sistémica, en la identificación y divulgación de los países y territorios que no cooperen, en la convergencia de normas de contabilidad, en el establecimiento de normas más rigurosas en relación con el sistema bancario paralelo, en la lucha contra la existencia de paraísos fiscales y en la reducción del exceso de dependencia de las calificaciones crediticias. Para seguir la pauta de reformas financieras ambiciosas, se dará mayor carácter institucional al Consejo de Estabilidad Financiera y se reforzarán sus recursos y su sistema de gobierno. Debe explorarse y desarrollarse ulteriormente la introducción de un impuesto mundial sobre las transacciones financieras.
- c) La forma de combatir la volatilidad excesiva de los precios de las materias primas, en particular dotando de mayor transparencia a los mercados de materias primas y mejorando el funcionamiento y la reglamentación de los mercados de derivados. El Plan de Acción del G-20 sobre la volatilidad de los precios de los alimentos y la agricultura constituye un importante paso adelante para lograr una respuesta coordinada a nivel internacional al desafío de la seguridad alimentaria.
- d) El fomento de la recuperación mundial y de un crecimiento sostenible e integrador apoyando un programa activo de negociación en el marco de la OMC, incluido para los países menos desarrollados, y aplicando plenamente el Programa del G-20 para el Desarrollo mediante medidas concretas. También debe mejorarse la dimensión social de la mundialización.
- e) El impulso de la liberalización del comercio internacional y el rechazo del proteccionismo, en particular, mediante la aprobación de un plan creíble como base para la conclusión de la Ronda de Desarrollo de Doha y el estudio de planteamientos innovadores para reforzar el régimen de comercio multilateral.
- f) La lucha contra el cambio climático, en particular activando fuentes de financiación para el cambio climático.

### **III. CAMBIO CLIMÁTICO**

13. El Consejo Europeo respalda las conclusiones del Consejo de los días 4 y 10 de octubre de 2011, en las que se recoge en detalle la posición de la UE para la conferencia de Durban sobre el cambio climático. Es esencial disponer de un régimen ambicioso a nivel internacional en la lucha contra el cambio climático si queremos lograr el objetivo acordado de un aumento de las temperaturas a nivel mundial que no supere los 2° C. La Unión Europea se esforzará por obtener resultados ambiciosos y equilibrados en la Conferencia de Durban, habida cuenta de lo convenido el pasado año en Cancún. Es urgente convenir en un proceso encaminado a conseguir un marco global jurídicamente vinculante y la fijación de unos plazos claros, que garanticen la participación global, incluso de las principales economías. El Consejo Europeo confirma que la Unión Europea está abierta a un segundo período de compromisos en virtud del Protocolo de Kioto como parte de una transición hacia dicho marco, según expuso el Consejo el 10 de octubre de 2011.
  
14. El Consejo Europeo se congratula por los trabajos en curso en el marco del Grupo de Alto Nivel sobre la Sostenibilidad Global, creado por el Secretario General de Naciones Unidas, con el objetivo de buscar nuevas vías efectivas de promover un desarrollo sostenible a nivel mundial.

### **IV. POLÍTICA EXTERIOR**

15. Europa sigue comprometida a apoyar la transformación democrática de sus países vecinos meridionales a través de su Política Europea de Vecindad. Una transición democrática y el desarrollo económico de toda la región siguen siendo fundamentales para el establecimiento de la democracia, que respete plenamente el Estado de Derecho y los derechos civiles. Lanzar rápidamente proyectos concretos en el marco de la Unión por el Mediterráneo puede contribuir en gran medida a este proceso.
  
16. La muerte de Muammar Gaddafi marca el fin de una era de despotismo y represión que el pueblo libio ha sufrido durante demasiado tiempo. Hoy Libia puede pasar una página de su historia, caminar hacia la reconciliación nacional y abrazar un nuevo futuro democrático.

El Consejo Europeo rinde homenaje al valor y la determinación del pueblo de **Libia**. Espera con gran interés la formación de un gobierno integrador y de base amplia, la puesta en marcha de una transición democrática, pacífica y transparente que beneficie a todos los libios, y la preparación de elecciones libres y limpias con arreglo a la Declaración Constitucional del Consejo Nacional de Transición. Reafirma el compromiso de la Unión Europea de apoyar el nacimiento de una Libia democrática. El Consejo Europeo reitera su apoyo a un **Egipto** democrático, pluralista y estable como socio clave de la UE. Las autoridades provisionales tienen ante sí la responsabilidad fundamental de organizar las primeras elecciones democráticas y transparentes, manteniendo al mismo tiempo el orden público dentro del respeto de los derechos humanos. El Consejo Europeo manifiesta su preocupación por los últimos y trágicos enfrentamientos en Egipto y destaca la importancia de impulsar y proteger la libertad de religión o creencias, incluida la protección de las minorías religiosas, como componente fundamental de cualquier sociedad democrática. El Consejo Europeo saluda la celebración, el día de hoy, de las primeras elecciones libres en **Túnez**. La Unión Europea apoyará a las nuevas autoridades en sus esfuerzos en pro de la democratización y el desarrollo económico sostenible, incluso a través del Grupo "UE-Túnez".

17. El Consejo Europeo refrenda plenamente las conclusiones que el Consejo adoptó el 10 de octubre sobre **Siria**. Es preciso que el pueblo sirio pueda definir el futuro de su país sin temor a la represión. El Consejo Europeo celebra los esfuerzos de la oposición política por fundar una plataforma unida. La creación del Consejo Nacional Sirio constituye un avance positivo. El Consejo Europeo sigue profundamente preocupado por la actual situación en Siria y brinda todo su apoyo al pueblo sirio, que expresa sus aspiraciones legítimas a una vida libre y digna. Condena con la máxima firmeza la brutal represión que ejerce actualmente el régimen sirio sobre su población, así como las violaciones generalizadas de los derechos humanos. El Presidente Assad debe dimitir para que pueda tener lugar una transición política en Siria. La UE ha decidido adoptar medidas restrictivas, dirigidas a los responsables de la violenta represión o relacionados con ella, o a los que apoyan al régimen o se benefician del mismo, y no a la población civil. La UE impondrá nuevas medidas y de carácter más general contra el régimen en tanto en cuanto prosiga la represión de la población civil. El Consejo Europeo insta a todos los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que asuman sus responsabilidades en relación con la situación en Siria.

18. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el refuerzo de las medidas restrictivas contra **Irán** como respuesta a las inaceptables violaciones de los derechos humanos y la adopción de medidas restrictivas contra cinco personas a raíz de la trama fallida para asesinar al Embajador del Reino de Arabia Saudí ante los Estados Unidos. Insta a Irán a que respete todas las obligaciones que le incumben en virtud del Derecho Internacional. Manifiesta su continua preocupación por la ampliación de los programas nucleares y de misiles de Irán, que van en contra de Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del OIEA, así como por su falta de cooperación con el OIEA para abordar los problemas pendientes, incluidos los que apuntan a las posibles dimensiones militares de su programa nuclear. El Consejo Europeo insta a Irán a entablar un diálogo constructivo y de fondo con el grupo de países denominado E 3+3 de forma que se llegue a una solución global, duradera y negociada sobre la cuestión nuclear con el fin de evitar posibles medidas restrictivas adicionales. Al mismo tiempo el Consejo Europeo invita al Consejo de Asuntos Exteriores a preparar nuevas medidas restrictivas sobre las cuales pueda adoptarse una decisión y que puedan aplicarse en el momento adecuado en caso de que Irán siga sin cooperar seriamente y no cumpla sus obligaciones. El Consejo Europeo refrenda la declaración pronunciada por la Alta Representante el 21 de septiembre pasado. Reitera el compromiso de la Unión Europea para trabajar en pro de una solución diplomática a este problema.
19. El Consejo Europeo se congratula de la celebración de la Cumbre de la **Asociación Oriental** en Varsovia los días 29 y 30 de septiembre y recibe con satisfacción la intención de la Alta Representante y de la Comisión de proponer un plan de trabajo en el que figuren los objetivos, los instrumentos y las acciones con vistas a la próxima cumbre de la Asociación Oriental que tendrá lugar durante el segundo semestre de 2013. El ritmo e intensidad de la asociación política y la integración económica de estos países con la UE dependerá de que respeten los principios democráticos y el principio de legalidad que constituyen la base de dicha asociación.
-

**DECLARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO**

El Consejo Europeo ha recibido con mucha satisfacción el anuncio del cese de la actividad terrorista de ETA realizado el 20 de octubre. Esta es sin duda la victoria de la democracia y la libertad en España y en toda la Unión, y a este respecto el Consejo Europeo desea expresar su reconocimiento al Gobierno, a los partidos políticos, a las fuerzas de seguridad, a la Administración de Justicia y al conjunto de la sociedad española por su firmeza y determinación en esta larga lucha que ha mantenido contra la violencia terrorista. También merece especial reconocimiento la inestimable cooperación y solidaridad europeas, con especial mención al pueblo y al Gobierno de Francia. Un recuerdo muy especial merecen las víctimas de esta violencia, recuerdo que deberá perdurar para que no vuelva jamás una violencia que nunca debió producirse.

---